

	Reglamento de laboratorio	Código:	REDO-01
		Versión:	01
		Página	1/3
		Sección ISO	5.1.2
		Fecha de emisión	06 de enero de 2020
Facultad de Ingeniería		Departamento de Electrónica	

OBJETIVO DEL LABORATORIO

Proporcionar la infraestructura necesaria, suficiente, adecuada y funcional, tanto en espacio como en equipo de instrumentación y de cómputo, para el desarrollo de las prácticas de las asignaturas que así lo requieran.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Establecer los lineamientos que rigen para el uso y buen funcionamiento del laboratorio, que nos permitan realizar las prácticas correspondientes en un ambiente de orden y seguridad.

DISPOSICIONES GENERALES

1. En caso de alguna contingencia (alarma sísmica, incendio o cualquier evento que ponga en riesgo la integridad de los usuarios) se debe evacuar el laboratorio inmediatamente siguiendo las normas de seguridad implementadas en simulacros.
2. El alumno tiene 15 minutos de tolerancia para entrar al Laboratorio.
3. El alumno que acumule 3 faltas será dado de baja del Laboratorio.
4. Se prohíbe fumar y consumir alimentos o bebidas dentro del Laboratorio.
5. El uso de teléfono celular o cualquier otro dispositivo de comunicación, podrá ser utilizado con la autorización expresa del profesor siempre y cuando sea para fines exclusivamente relacionados con la práctica.
6. Está prohibido poner objetos sobre los instrumentos (libros, ropa, computadoras personales, recipientes, etc.). Se deberá utilizar el espacio situado debajo de la mesa de trabajo.

	Reglamento de laboratorio	Código:	REDO-01
		Versión:	01
		Página	2/3
		Sección ISO	5.1.2
		Fecha de emisión	06 de enero de 2020
Facultad de Ingeniería		Departamento de Electrónica	

7. Es responsabilidad del alumno revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos del módulo de trabajo al comenzar a utilizarlos. Cualquier desperfecto deberá reportarlo de inmediato al profesor y anotarlo en el formato de Préstamo de Equipo y Material.
8. El uso de las computadoras e Internet está reservado únicamente para actividades académicas y didácticas. Las sesiones son monitoreadas y registradas. El profesor a cargo de la sesión indicará los términos permitidos para su uso.
9. El alumno tiene la obligación de traer los elementos adicionales que necesite para realizar su práctica.
10. No se permite el uso del equipo sin los cables adecuados: banana, caimán, BNC. Si tiene duda del uso de un instrumento, pregunte al profesor.
11. El alumno podrá reponer práctica, de común acuerdo, únicamente con el mismo profesor.
12. Al terminar la sesión, el alumno apagará todo el equipo utilizado en su módulo (CPU, monitor, fuente, etc.) y deberá dejar su lugar de trabajo limpio, ordenado y con los bancos en su lugar.
13. Al terminar la sesión, el profesor debe cortar la alimentación eléctrica de las mesas de trabajo.
14. Al terminar la sesión, el profesor no debe dejar a ningún alumno en el interior del Laboratorio.
15. Se prohíbe la fabricación de circuitos impresos dentro del Laboratorio.
16. Si se encuentran objetos olvidados favor de entregarlos al profesor, que a su vez los entregará al responsable del laboratorio, con quien podrán ser reclamados.
17. El alumno que intencionalmente dañe, cause un desperfecto a las instalaciones o equipo, o se le sorprenda desarmando o sustrayendo cualquier tipo de equipo, instrumento o mobiliario se le aplicarán las sanciones previstas en la Legislación Universitaria.
18. Cualquier violación a este reglamento implica una sanción.

	Reglamento de laboratorio	Código:	REDO-01
		Versión:	01
		Página	3/3
		Sección ISO	5.1.2
		Fecha de emisión	06 de enero de 2020
Facultad de Ingeniería		Departamento de Electrónica	

19. La sanción puede ser la suspensión del servicio por el día de la falta, por tiempo indefinido o se remitirá el asunto al Tribunal Universitario.

20. Cualquier caso que no esté contemplado en este reglamento se turnará al Responsable del Laboratorio.